



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veinticinco (25) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05001 31 03 020 2022 00101 00
Proceso	Verbal
Demandante	Jesús David Valencia Torres y otros
Demandado	Seguros Generales Suramericana S.A. y otros
Decisión	Rechaza demanda

Mediante proveído del 12 de mayo de 2022, se inadmitió la presente demanda, concediéndose a la parte demandante el término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente a la notificación del auto, para que subsanara los requisitos allí señalados, so pena de ser rechazada.

Dicho auto fue notificado mediante estados el día 13 del mismo mes y año, no obstante, la parte actora se abstuvo de arrimar escrito acatando las exigencias efectuadas por esta agencia judicial. Así las cosas, de conformidad con el artículo 90 del C.G. del P., el juzgado,

Resuelve:

Primero: Rechazar la presente demanda verbal de responsabilidad civil extracontractual con fundamento en lo expuesto.

Segundo: Sin necesidad de desglose ni entrega de anexo, toda vez que la presente demanda fue presentada por medios electrónicos.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

Firmado Por:

Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **08dbbba31bfda1599f0269d3c438fb33dd9cdbae76d2ae37053411c55ec8af28**

Documento generado en 25/05/2022 09:18:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>